



**INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SUPUESTO  
LEY 19/2013 LEY DE TRANSPARENCIA**

**D. FACUNDO RECÁMARA, es funcionario del cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias y está destinado, como encargado de servicio interior-2, en el centro penitenciario de San Miguel.**

**Tiene un hijo, D. José Recámara, que está matriculado en primer curso de bachillerato en el instituto de educación secundaria (IES) de San Miguel, de carácter público.**

**D. Facundo está afiliado al sindicato “Trabajadores de Prisiones Unidos” desde hace poco tiempo.**

**Además, está matriculado en el grado de Derecho, en la Universidad pública de San Miguel, y está disgustado porque ha suspendido la asignatura de derecho administrativo después de haber estudiado bastante.**



1. **Por lo que le dice su hijo d. Facundo considera que el material con que cuentan en el IES para realizar actividades deportivas es muy deficiente y, por ese motivo, de conformidad con la legislación de transparencia, solicita información al Director del Instituto sobre todos los contratos de compra de material deportivo que han hecho en el último año, ¿cómo considera esa solicitud?**
  - a. Correcta y el Director está obligado a facilitársela, de conformidad con la legislación de transparencia.
  - b. Improcedente, ya que debe canalizar su solicitud a través de la asociación de padres de alumnos, a tenor de la legislación de transparencia
  - c. Que D. Facundo debe antes realizar más comprobaciones sobre el material deportivo con otros padres
  - d. Que el IES, como tal, no entra dentro del ámbito de aplicación de la legislación de transparencia
2. **D. Facundo ha observado que ni en la página web del sindicato al que pertenece, “trabajadores de prisiones unidos”, ni en ningún otro tipo de información, se representa un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil profesional, ¿ cómo valora tal ausencia informativa?**
  - a. Explicable, ya que el sindicato no está obligado a exponerla
  - b. Como un incumplimiento de la obligación que tiene de exponerla
  - c. Intrascendente
  - d. Inoportuna, ya que, a pesar de que el sindicato no está obligado a exponerla, sería deseable que lo hiciese
3. **Si realmente el sindicato de “Trabajadores de prisiones unidos” estuviese obligado a facilitar la información indicada en la pregunta anterior en virtud de la legislación de transparencia, el incumplimiento reiterado de la obligación de publicidad activa:**
  - a. No tendría efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora
  - b. Constituiría falta muy grave
  - c. Constituiría falta grave
  - d. Constituiría falta leve
4. **Habida cuenta del disgusto que tiene D. Facundo por el suspenso en derecho administrativo, que considera que no merece, y al objeto de efectuar ciertas comprobaciones, solicita al consejero de educación y universidades de la comunidad autónoma, en virtud de la legislación de transparencia, las calificaciones de todos los alumnos de su grupo, ¿qué trámite debe darse a esa solicitud desde la consejería?**
  - a. Remitiría al órgano que posea la información e informar a D. Facundo de esa circunstancia
  - b. Recabaría del órgano que la posea y facilitársela a D. Facundo
  - c. Inadmitir la solicitud
  - d. Denegar la solicitud porque solicita información que no se puede dar.



5. **A pesar de que D. Facundo quiere la información con objeto de efectuar un estudio comparativo de las calificaciones de la asignatura de derecho administrativo, que él ha suspendido, no ha motivado su solicitud, ¿ qué efectos tiene esa falta?**
- Que el órgano competente deberá requerirle para que subsane la solicitud en el plazo de 10 días, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le considerará desistido de su petición
  - Ninguno, ya que no está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información
  - Que se inadmitirá de plano la solicitud
  - Que se denegará el acceso a la información solicitada
6. **Como quiera que la información solicitada por D. Facundo puede afectar a los derechos e intereses de terceros debidamente identificados ( sus compañeros de grupo), el órgano competente decide conceder a estas personas la posibilidad de presentar alegaciones, ¿ cuál es el plazo para hacerlos?**
- 15 días
  - 10 días
  - Un mes
  - 20 días